



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CIATEQ

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CIATEQ A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a las 15:30 Horas del día 16 de mayo de 2023, a través de videoconferencia celebrada mediante la plataforma teams, se reunieron los miembros del Comité de Transparencia de CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada; haciendo constar la comparecencia de la Lic. Rosa Maria Barron Mora, Titular de la Unidad de Transparencia y presidenta del Comité de Transparencia; la Lic. Claudia Leticia Trejo Ramírez Titular del Órgano Interno de Control; la Lic. Alicia Alejandra Gonzalez Herrera, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control; la C.P Rosa Maria Salazar Garcia en suplencia del Titular de la Coordinación de Archivos; y como invitada la Lic. Monica Soto Sandate Encargada de Control y Evaluación y Enlace de la Unidad de Transparencia para para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia
2. Declaración del Quorum Legal
3. Solicitud de información con folio 330006923000037, declaración de clasificación como información reservada.

1. LISTA DE ASISTENCIA

Se realizó el pase de lista de los asistentes, confirmándose la presencia de las personas funcionarias públicas integrantes del Comité de Transparencia de CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada. ✓

2. DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

Confirmada la comparecencia de los integrantes del Comité de Transparencia de CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada, se declara establecido el Quórum Legal para la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria del año 2023. R

Acto seguido, en uso de la voz, la Titular de la Unidad de Transparencia, presenta al pleno el desahogo del orden del día, el cual consiste en la presentación de autorización, para ampliación de plazo de respuesta de la solicitud N° 330006923000037. J. S. ✓





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CIATEQ

Expuesto lo anterior, a efecto de formalizar el desahogo del orden del día propuesto, se da cuenta de la manifestación de aprobación que realizan los integrantes del Comité de Transparencia de CIATEQ, A.C, Centro de Tecnología, respecto del desahogo del orden del día.

3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 330006923000037, DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN RESERVADA.

A efecto de contar con los antecedentes y circunstancias de la solicitud de ampliación de plazo en la solicitud de información señalada con antelación, la presidenta del Comité de Transparencia cede a la Lic. Monica Soto Sandate, quien mencionó lo siguiente: la solicitud de información que nos ocupa se recibió el pasado 17 de abril de 2023 en la Unidad de Transparencia de CIATEQ A.C., a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignándole dicha plataforma el número de folio **330006923000037**, en donde se requiere la siguiente información:

EN CUANTOS JUICIOS PARTICIPA SU DEPENDENCIA, DE QUE TIPO Y ANTE QUE INSTANCIA DE 2018 A LA FECHA, INDICAR NUMEROS DE EXPEDIENTE Y ESTATUS.

Dicha solicitud fue turnada a la **COORDINACIÓN DE CONSULTA Y ASUNTOS NORMATIVOS** para que en el ámbito de su competencia se atendiera la misma; por su parte, la Coordinación de Consulta y Asuntos Normativos, en fecha 15 de mayo de 2023, mediante el escrito de Formato de Respuesta que proporcionan la Unidad de Transparencia, respondió lo siguiente:

Respuesta a la solicitud

1. A LA PRIMER INTERROGANTE SE CONTEST A LO SIGUIENTE:

Actualmente CIATEQ cuenta con 30 procedimientos activos.

2. A LA SEGUNDA INTERROGANTE SE CONTESTA LO SIGUIENTE:

Los procedimientos que actualmente se están tramitando son de tipo laboral, civil, mercantil, administrativo y constitucional, mismos que se encuentran radicados ante las diversas autoridades laborales y judiciales y administrativas del País;

3. A LA TERCER INTERROGANTE SE CONTESTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Respecto a los numero de expedientes y estatus de cada uno de ellos, es necesario precisar que esta información es reservada de conformidad a lo establecido en el Artículo 113 fracción XI y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, motivo por el cual se solicita a. H. Comité de Transparencia de CIATEQ, apruebe la reserva





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CIATEQ

de la información por 5 años, con base en al Artículo 100 y 101 del Ordenamiento en cita; en virtud de que en ninguno de los procedimientos judiciales, administrativos y judiciales se cuenta con una sentencia firme que nos permita proporcionar la información solicitada ya que su revelación vulnera la conducción de cada expediente vigente.

Hechas las manifestaciones anteriores, se procede a la valoración de la solicitud por parte del Comité, a efecto de emitir un pronunciamiento respecto de la ratificación de la reserva de la información solicitada por la Coordinación de Consulta y Asuntos Normativos de CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada; quienes por unanimidad determinan lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. El Comité de Transparencia de CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada, es competente para Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados; como lo establece el Artículo 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y lo dispuesto por el Artículo 65 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- II. De conformidad con el numeral anterior, el Comité de Transparencia es competente para confirmar la Clasificación de la Información como **Información Reservada** que realiza la Coordinación de Consulta y Asuntos Normativos de CIATEQ A.C., respecto de de la instancia ante quien se promueven los juicios que se encuentra diligenciando el Sujeto Obligado, y el estatus que presenta cada uno de estos.
- III. En virtud de que la Clasificación de Información como **Información Reservada**, se realiza por la Coordinación de Consulta y Asuntos Normativos, con fundamento en el Artículo 113, fracciones XI y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establecen lo siguiente:

Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación.

XI. *Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, **en tanto no hayan causado estado.***

XII. *Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público.*





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CIATEQ

- IV. En virtud de que la Coordinación de Consulta y Asuntos Normativos señala que en ninguno de los procedimientos judiciales, administrativos y judiciales se cuenta con una sentencia firme; es decir, no ha causado estado.
- V. La Coordinación de Consulta y Asuntos Normativos solicitó que el periodo de reserva se contemple por un periodo de 5 años, conforme a lo dispuesto en el en el Segundo Párrafo del Artículo 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Expuestas las consideraciones anteriores, el Comité de Transparencia de CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada emite el siguiente Acuerdo:

Acuerdo:

El Comité de Transparencia de CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada, confirma por unanimidad la Clasificación de la Información como "Información Reservada", por un periodo de 5 años, respecto de los Juicios (procedimientos judiciales) que actualmente se encuentra diligenciando y los cuales no han causado estado, como ha sido realizada por la Coordinación de Consulta y Asuntos Normativos.

Agotados en su totalidad los puntos a desahogar, se da concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada, siendo las 16:30 horas del día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron, como aceptación de los acuerdos tomados. Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Integrantes del Comité de Transparencia

Nombre	Puesto	Cargo en el Comité	Firma
Lic. Rosa María Barrón Mora.	Coordinadora de Consulta y Asuntos Normativos.	Titular de la Unidad de Transparencia y presidenta de este comité	
Lic. Claudia Leticia Trejo Ramírez	Titular del Órgano Interno de Control en CIATEQ A.C.	Titular del Órgano Interno de Control en CIATEQ A.C.	





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CIATEQ

C.P. Alicia Alejandra González Herrera	Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.	Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en CIATEQ A.C.	
C.P Rosa María Salazar García	Encargada de Programas Gubernamentales	Suplente de la Coordinación de Archivos	
Lic. Monica Soto Sandate.	Encargada de Control y Evaluación	Invitada – Enlace de la Unidad de Transparencia.	Monica Soto S.

ESTA FOJA NÚMERO CUATRO, CORRESPONDE A LA APROBACIÓN DE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA 01-2023 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023. -----CONSTE. -----

